I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001363

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 27 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4007/2012; el Ord. N°400/479/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación N°1048 de 2012 del Departamento de Presupuesto; el Oficio N°1000/256/2012 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°600/686/2012 de la Secplan; fotocopia de los Oficios N°700/369/2012 y N°700/410/2012, ambos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; del Memorándum N°701/086/2012 del Departamento de Ingeniería de Tránsito; los Decretos Exentos N°202/512/2011, Nº202/627/2011, N°202/674/2011, N°202/796/2011, N°202/1048/2011 y N°202/1153/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0512/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"MANTENCIÓN DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACIONES DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID Nº812-18-LP11**, cuyo oficio de observaciones fue aprobado mediante Decreto Exento N°202/0627/2011, las aclaraciones se aprobaron mediante Decreto Exento N°202/0674/2011, mediante Decreto Exento Nº202/796/2011, se adjudicó a la empresa **H & H Señalética Ltda.,** R.U.T. N°77.603.890-3**,** cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1048/2011, modificado por Decreto Exento N°202/1153/2011.

Lo dispuesto en el punto 20 de las Bases Administrativas que regulan la presente licitación pública.

Lo establecido en la cláusula 5ª del contrato.

El aumento de villas y condominios en la comuna.

D E C R E T O:

1. Autorízase el 50 % de aumento del Contrato denominado **"MANTENCIÓN DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACIONES DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID Nº812-18-LP11,** de fecha 30 de mayo de 2011, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°10160-2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **H & H Señalética Ltda.,** R.U.T. N°77.603.890-3**,** representada legalmente por don Héctor Rodolfo Cerda Campeón, cédula de identidad N°6.349.626-K, sancionado por Decreto Exento N°202/1048/2011, por la suma de $ 2.325.600.- (dos millones trescientos veinticinco mil seiscientos pesos) netos mensuales, por 8.100 metros cuadrados adicionales de mantención.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001363

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el Contrato y Decreto originales.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.006 "Ss. de Mantención de Señalización" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
Departamento de Ingeniería de Tránsito
I.T.S.
Pagina Web